INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACIÓN, IVEX, S.A.

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Comptes, y de conformidad con lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2008, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si los *Gastos de funcionamiento* registrados en las cuentas anuales del ejercicio 2007 del Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX) se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables aplicables, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de estos gastos del IVEX, señalándose en los diferentes apartados de este Informe aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales del IVEX están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2007, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por los administradores de la Sociedad con fecha 26 de marzo de 2008, aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 18 de junio de 2008 y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat (IGG), conforme a la normativa de aplicación, el 27 de junio de 2008, junto con el informe de auditoría.

El citado informe de auditoría, obligatorio de conformidad con la legislación mercantil, es a la vez resultado de la auditoría de cuentas anuales que, atendiendo a lo establecido en la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, realiza la IGG con la colaboración de una firma privada de auditoría. En este informe se emite una opinión sin salvedades.

Conforme a los objetivos descritos en el apartado 1.1, la fiscalización efectuada ha consistido en comprobar la adecuada contabilización de los gastos de funcionamiento registrados por el IVEX en el ejercicio 2007 en el epígrafe *Otros gastos de explotación*, así como los procedimientos de gestión y control interno de aplicación a estos gastos, y en comprobar la adecuada formalización y presentación de las cuentas anuales.

Asimismo, hemos comprobado el grado de aceptación e implantación de las recomendaciones efectuadas en el Informe de fiscalización del ejercicio 2006.

De acuerdo con lo anterior, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes de conformidad con los "Principios y normas de auditoría del sector público", elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las "Directrices técnicas de fiscalización" aprobadas por el Consell de la Sindicatura de Comptes. Estos procedimientos han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, considerando los objetivos perseguidos y el alcance anteriormente señalado.

1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte del IVEX, de la legalidad vigente de aplicación a la gestión de los fondos públicos y a la actividad contractual, en relación al área fiscalizada durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, así como la adecuada formalización y presentación de las cuentas anuales.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2007.
- Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Financiera y Administrativa, y de Organización de la Generalitat.
- Ley de Sociedades Anónimas, Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre.
- Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1.643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Decreto 79/2000, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se crea la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana y se regulan los registros oficiales de Contratos y de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana y las garantías globales.

- Decreto 20/1993, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el registro de convenios y se establece el régimen jurídico-presupuestario de los convenios que suscriba la Generalitat Valenciana.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se constituye la Sociedad y se aprueban sus Estatutos, modificado por el Decreto 65/1993, de 17 de mayo.
- Orden de 22 de mayo de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan normas de funcionamiento y comunicación de datos al Registro Oficial de Contratos de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 30 noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Estatutos de la Sociedad.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que afecten de forma significativa a la adecuación del epígrafe *Otros gastos de explotación* de la cuenta de pérdidas y ganancias a los principios contables de aplicación.

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.2, se han detectado durante el ejercicio 2007 los siguientes incumplimientos significativos de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos, en relación al área fiscalizada.

a) Algunas contrataciones efectuadas por el IVEX en el ejercicio que se comentan en los apartados 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4 y 5.3 no se atienen a los principios básicos de publicidad y concurrencia, sin que en el expediente queden acreditadas las razones que motivan su excepción. En aquellos otros casos en los que la Sociedad promueve concurrencia mediante la solicitud de varios presupuestos, no hemos podido verificar que se haya adjudicado el contrato a la oferta más ventajosa en tanto en cuanto las ofertas solicitadas no son homogéneas y no quedan acreditados en el expediente los criterios de selección utilizados por el IVEX.

b) Los convenios de colaboración suscritos por el IVEX en el ejercicio, en tanto en cuanto amparen la concesión directa de subvenciones deberían atenerse a las prescripciones de la normativa general de subvenciones, debiéndose acreditar en los respectivos expedientes la excepcionalidad de la utilización del referido instrumento jurídico, tal como se indica en el apartado 4.3.4 b) del presente Informe.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

Mediante el Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat se acuerda la constitución de una sociedad anónima para la Promoción Económica de la Comunidad Valenciana (PROCOVA), con participación mayoritaria de la Generalitat y minoritaria de las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de la Comunitat, y se aprueban sus estatutos. La Junta General Extraordinaria de 25 de enero de 1996 acordó la modificación de la denominación social PROCOVA sustituyéndola por Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX).

El citado Decreto establece que la Sociedad tiene la forma de anónima y se regirá por las normas de derecho privado aplicables a este tipo de sociedad, y que tiene la consideración de empresa de la Generalitat, de acuerdo con el artículo quinto de la LHPG, regulándose por la misma en aquellas materias que le sean de aplicación, dependiendo actualmente de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.

Su objeto social, de acuerdo con sus Estatutos, se detalla a continuación:

a) La realización de cuantos servicios y actividades resulten necesarios para impulsar la difusión y promoción económica de la Comunitat Valenciana y en especial la de su oferta de bienes y servicios, certámenes feriales y sus condiciones para la atracción de nuevas iniciativas empresariales.

b) El desarrollo de la colaboración con instituciones, entidades y empresas para facilitar la cooperación comercial de éstas con las propias de la Comunitat Valenciana.

c) La prestación de servicios a las empresas de la Comunitat Valenciana, así como la cooperación con las mismas en relación con las acciones que emprendan o pretendan emprender en el ámbito de la comercialización exterior.

d) Realización de actividades y servicios de asesoramiento en materia financiera y de aseguramiento de operaciones de comercio internacional, con el fin de mejorar la competitividad y capacidad de penetración de las empresas de la Comunitat Valenciana en los mercados exteriores.

Actualmente, el capital social del IVEX asciende a 2.597.570 euros representado por 12.712 acciones nominativas de 204 euros de valor nominal cada una, de las cuales la Generalitat es propietaria del 95,21% (12.105 acciones) y las Cámaras de Comercio del 4,79% (607 acciones).

Los órganos de gobierno de la Sociedad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

La Sociedad realiza sus actividades mediante su red exterior integrada por 29 oficinas (de las cuales 15 son centros empresariales) y 9 puntos de apoyo.

Según informa la memoria, el 21 de marzo de 2006 se constituyó la sociedad *IVEX FLORIDA, INC*. Con fecha 5 de julio de 2006 se modificó el nombre de la citada sociedad, pasando a denominarse *IVEX USA, INC.*

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

Atendiendo al contenido del informe de gestión de la sociedad del ejercicio 2007, la actividad realizada para el apoyo a la internacionalización de las empresas valencianas se ha centrado en las siguientes actuaciones:

- Gestión de ayudas. Como resultado de la gestión de tres órdenes de ayudas de la Generalitat, el IVEX ha concedido un total de 5.132.389 euros a 472 proyectos presentados por empresas valencianas. De ese importe, 1.000.000 de euros corresponden a ayudas a marcas para 66 proyectos, 2.259.555 euros a ayudas a la internacionalización concedidas a 332 proyectos de 187 empresas y 1.872.834 euros a ayudas a la implantación concedidas a 74 proyectos de 66 empresas.

- Promoción. Se han realizado 255 acciones en las que han participado 1.348 empresas. Por zonas, sobresale Asia; por sectores, el agroalimentario, y por tipo de acción, las misiones inversas y comerciales (*Vinoélite*, *Al Invest Euroagro*, *Cítricos California*, presentaciones de productos, acciones de promoción en colaboración con otros organismos, etc.).

- Servicios. El IVEX ha prestado a las empresas valencianas servicios individuales personalizados (de comercialización, de promoción, *IVEXMARK, FOOD ACT, IVEXCREDIT* y a través de centros empresariales), servicios de aseguramiento y financiación (línea especial *CESCE* y acceso a financiación de exportaciones, con un total de 2.061 operaciones facilitadas), servicios de asesoramiento en los mercados Duty Free o Travel Retail (con un total de 57 servicios a 46 empresas), así como servicios de asesoramiento a las empresas en licitaciones, proyectos multilaterales y de cooperación internacional (*programas AL Invest y Asia Invest*).

- Programas estratégicos de transmisión de metodologías de trabajo y conocimientos de valor añadido para facilitar a las empresas su introducción y consolidación en mercados internacionales (programas *PIPE, DIAPEX, GTP, MARKET LANDING* y programa de acompañamiento).

- Formación. Planes de becas *IVEX'24 e IVEX PRAXIS* para formar a recursos humanos en internacionalización. Durante 2007 se realizaron dos convocatorias del primer plan citado en las que se incorporaron un total de 72 becarios. El segundo plan de becas es novedad en 2007, va dirigido a diplomados, ingenieros y arquitectos técnicos y formación profesional, habiéndose incorporado 18 becarios en el cuarto trimestre.

- Red exterior. Presencia en 22 países. Ampliación en 2007 con la puesta en marcha de dos nuevas oficinas en Dallas y Rumanía y la conversión en centros

empresariales de las oficinas de Florida y Beijing. Adicionalmente se ha contado con nueve puntos de apoyo.

- Jornadas, encuentros, convenios y estudios. Participación de más de 1.600 empresas en las jornadas informativas realizadas en el ejercicio. Séptima edición de los encuentros *REDIVEX* a la que se han inscrito 700 empresas y que ha contado con 1.500 visitantes y participación multisectorial, con mayor presencia de los sectores agroalimentario y de materiales de construcción. Durante 2007 el IVEX ha suscrito 28 convenios de colaboración con asociaciones, organismos de promoción sectorial y otras entidades, con el objetivo de apoyar la internacionalización de la Comunitat Valenciana, así como 34 convenios en el marco del programa de becas dirigidos a la formación y especialización profesional de jóvenes. En el apartado de estudios, el IVEX ha elaborado más de 200 informes durante 2007.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

4.1 Revisión formal de las cuentas anuales

Como resultado del trabajo efectuado en la revisión de la adecuada formalización y presentación de las cuentas anuales, no hemos observado ninguna incidencia significativa.

Cabe destacar que la memoria de la Sociedad informa de la constitución de la filial *IVEX FLORIDA, INC*., el 21 de marzo de 2006. Con fecha 5 de julio de 2006 se modificó el nombre de la citada sociedad, pasando a denominarse IVEX USA, INC. Las acciones (1.000) fueron suscritas íntegramente por el IVEX, sin que la memoria indique su valor nominal. A este respecto en la memoria se expresa que *"… de acuerdo con la legislación americana no ha sido necesario realizar desembolso alguno para la constitución de la sociedad"*. Hemos revisado el certificado de registro de la sociedad en Florida en el que no consta el valor de las acciones. Es por ello, que el Inmovilizado financiero del IVEX no refleja la participación en esta filial americana.

A fecha de realización del presente trabajo (junio 2008) el IVEX no disponía de los estados financieros de la filial correspondientes al ejercicio 2007.

Por otra parte, durante el ejercicio 2007, la Sociedad ha recibido de la Generalitat los fondos necesarios para el cumplimiento de su objeto social en virtud del contrato-programa suscrito, que viene determinado por las obligaciones reconocidas para su funcionamiento. En este sentido, el importe previsto en la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2007 ascendía a 13.300.000 euros mientras que el finalmente percibido y contabilizado como ingresos del ejercicio ha sido de 11.808.981 euros.

4.2 Balance y cuenta de pérdidas y ganancias

El balance y cuenta de pérdidas y ganancias del IVEX a 31 de diciembre de 2007, junto con los datos correspondientes al ejercicio anterior, se muestran a continuación en euros:

ACTIVO	31-12-2007	31-12-2006	Variación
Inmovilizado	**597.856**	**699.595**	**(14,5%)**
Gastos de establecimiento	2.485	4.797	(48,2%)
Inmovilizaciones inmateriales	34.272	29.229	17,3%
Inmovilizaciones materiales	200.014	267.138	(25,1%)
Inmovilizaciones financieras	361.085	398.431	(9,4%)
Activo circulante	**11.215.315**	**14.820.583**	**(24,3%)**
Deudores	4.268.493	8.566.013	(50,2%)
Inversiones financieras temporales	9.929	5.209.848	(99,8%)
Tesorería	6.819.881	919.398	641,8%
Ajustes por periodificación	117.012	125.324	(6,6%)
Total activo	**11.813.171**	**15.520.178**	**(23,9%)**

PASIVO	31-12-2007	31-12-2006	Variación
Fondos propios	**4.182.486**	**3.990.346**	**4,8%**
Capital suscrito	2.597.570	2.597.570	-
Reservas	1.392.775	1.562.351	(10,9%)
Resultados negativos ejercicios anteriores	0	(713.093)	(100,0%)
Pérdidas y ganancias	192.141	543.518	(64,6%)
Ingresos a distribuir varios ejercicios	**0**	**93.709**	**(100,0%)**
Provisiones para riesgos y gastos	**1.881.726**	**1.726.214**	**9,0%**
Acreedores a corto plazo	**5.748.959**	**9.709.909**	**(40,8%)**
Acreedores comerciales	5.337.854	8.983.505	(40,6%)
Otras deudas no comerciales	411.105	726.404	(43,4%)
Total pasivo	**11.813.171**	**15.520.178**	**(23,9%)**

Cuadro 1

GASTOS	2007	2006	Variación
Gastos de personal	2.263.860	2.154.180	5,1%
Dotación amortización inmovilizado	112.496	128.362	(12,4%)
Variación provisiones tráfico	29.381	19.556	50,2%
Otros gastos de explotación	9.959.731	7.329.594	35,9%
Beneficios de explotación	**366.561**	**842.666**	**(56,5%)**
Gastos financieros y asimilados	59.365	93.122	(36,3%)
Diferencias negativas de cambio	59.092	92.409	(36,1%)
Resultados financieros positivos	**6.821**		
Beneficios de actividades ordinarias	**373.382**	**777.642**	**(52,0%)**
Gastos extraordinarios	162.542	1.725.772	(90,6%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	137.816	48.804	182,4%
Resultados extraordinarios positivos		**92.225**	**(197,5%)**
Beneficios antes de impuestos	**283.493**	**869.868**	**(67,4%)**
Impuesto sobre sociedades	91.352	326.350	(72,0%)
Resultado del ejercicio (Beneficios)	**192.141**	**543.518**	**(64,6%)**

INGRESOS	2007	2006	Variación
Importe neto cifra negocios	286.458	283.656	1,0%
Otros ingresos de explotación	12.445.572	10.190.702	22,1%
Pérdidas de explotación			
Otros intereses e ingresos asimilados	64.194	25.874	148,1%
Diferencias positivas cambio	1.992	2.225	(10,5%)
Resultados financieros negativos		**65.024**	
Pérdidas de las actividades ordinarias			
Ingresos extraordinarios	122.450	1.766.590	(93,1%)
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	88.019	100.211	(12,2%)
Resultados extraordinarios negativos	**89.889**		

Cuadro 2

Tal como se ha indicado en el apartado 1.2.1, el alcance de la fiscalización ha comprendido el área de gastos de funcionamiento contabilizados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias *Otros gastos de explotación* del ejercicio 2007.

Estos gastos, por importe de 9.959.731 euros, representan el 77,66% de los gastos registrados con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007, habiéndose incrementado un 35,9% con respecto al ejercicio anterior. Como resultado de la fiscalización efectuada sobre estos gastos, en los apartados siguientes se muestran los comentarios más significativos observados.

4.3 Otros gastos de explotación

El saldo de este epígrafe, por importe de 9.959.731 euros, se detalla en el siguiente cuadro elaborado en euros, de forma comparada con el ejercicio anterior.

Cuentas	2007	2006	Variación
Servicios exteriores	8.491.283	6.442.549	31,8%
Tributos	28.101	29.831	(5,8)
Otros gastos de gestión	1.440.347	857.213	68,0%
Total	9.959.731	7.329.594	35,9%

Cuadro 3

A su vez, el detalle comparado de "Servicios exteriores" se muestra en el siguiente cuadro elaborado en euros.

Cuentas	2007	2006	Variación
Arrendamientos y Cánones	1.208.734	1.103.986	9,5%
Reparaciones y Conservación	48.740	102.288	(52,4%)
Servicios de Profesionales	2.552.255	2.318.746	10,1%
Transportes	33.330	28.079	18,7%
Primas de Seguros	267.858	299.765	(10,6%)
Servicios Bancarios	6.503	4.985	30,5%
Publicidad, Prop. y R.Públicas	603.409	319.142	89,1%
Suministros	200.723	194.468	3,2%
Otros Servicios	3.569.731	2.071.090	72,4%
Total	8.491.283	6.442.549	31,8%

Cuadro 4

Las cuentas contables con saldos e incrementos más significativos para su consiguiente revisión en el ejercicio 2007 han sido las siguientes:

- Arrendamientos y cánones.
- Servicios de profesionales independientes (fundamentalmente promotores de negocios).
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas.
- Otros servicios. En esta cuenta se registran, fundamentalmente, convenios y gastos derivados de la formación y promoción exterior a empresas.
- Otros gastos de gestión. Becas.

4.3.1 Arrendamientos y cánones

Los gastos registrados con cargo a *Arrendamientos y cánones*, por importe de 1.208.734 euros, corresponden, básicamente, a los alquileres de la sede central y de las oficinas que integran la red exterior, según el siguiente detalle, elaborado en euros:

Arrendamientos	Euros
Servicios Centrales	344.007
Red Exterior	864.727
Total	1.208.734

Cuadro 5

La red exterior del IVEX está constituida por 29 oficinas, de las cuales 15 tienen la consideración de centros empresariales. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con puntos de apoyo en otras localizaciones, a los que se adscriben becarios.

Las oficinas constituidas en centros empresariales están situadas en Viena, Varsovia, Praga, Bucarest, Moscú, Casablanca, Nueva York, Florida, México DF, La Habana, Beijing, Shanghai, Guangzhou, Nueva Delhi y Dubai.

El resto de oficinas se ubican en Bruselas, Frankfurt, Estambul, Chicago, Los Ángeles, Dallas, Toronto, Sao Paulo, Buenos Aires, Montevideo, Santiago de Chile, Argel, Tokio y Hong Kong.

Durante 2007, los puntos de apoyo se han situado en Londres, Roma y Milán, Budapest, Vilnius, Panamá, Caracas, Sydney y Washington.

Los contratos de arrendamiento vigentes al cierre del ejercicio corresponden a 21 oficinas. Durante 2007 se ha actualizado el contrato de Dubai y el convenio de colaboración con las cámaras de comercio españolas ubicadas en Estambul, Milán y Gran Bretaña. Asimismo, se ha formalizado un contrato de arrendamiento para la sede de la nueva oficina en Budapest.

Los gastos derivados de los arrendamientos de las oficinas de Chicago, California y Florida han sido contabilizados adecuadamente con cargo a esta cuenta, atendiendo a su naturaleza, a diferencia de ejercicios anteriores en que se registraban de forma conjunta con el resto de gastos presentados por la sociedad filial, IVEX, USA, con cargo a *Otros servicios* (véase apartado 4.3.4).

Como resultado de la revisión efectuada sobre una muestra representativa del 50% de los gastos contabilizados con cargo a esta cuenta, no hemos observado incidencias significativas en cuanto a la adecuada ejecución de los contratos de arrendamiento que amparan dichos gastos. En cuanto a la facturación y consiguiente registro del alquiler de la oficina de Dubai, se han observado ciertas deficiencias que deberían subsanarse, tales como que la factura no incluye los datos identificativos de IVEX y que no ha sido registrada de entrada.

Finalmente, respecto a los gastos registrados por el alquiler del centro empresarial de México, por importe de 194.759 euros, se recomienda revisar, entre otros aspectos, las actualizaciones anuales en el precio del contrato de arrendamiento suscrito en el ejercicio 2006, por un periodo de 8 años por un importe conjunto de 2.189.952 dólares USA.

4.3.2 Servicios de profesionales independientes

Los gastos contabilizados con cargo a esta cuenta, que han ascendido a 2.552.255 euros, han experimentado un incremento respecto al ejercicio anterior del 10,1%. Estos gastos incluyen los derivados de los contratos suscritos con los promotores de negocios en el exterior, por un importe conjunto de 1.605.618 euros, y otros gastos derivados de la promoción comercial de empresas y productos valencianos en el exterior, tales como "*duty free"*, asistencias técnicas, estudios, defensa jurídica, entre otros, por 946.637 euros.

A 31 de diciembre de 2007, el IVEX tenía suscritos dieciocho contratos con promotores de negocios en el exterior, en las siguientes plazas: Argelia, Marruecos, Dubai, Beijing, Guangzhou, Hong Kong, Brasil, Chile, México (2), California, Polonia, Frankfurt, Canadá, Nueva York, Nueva Delhi, Turquía y Chicago.

En el ejercicio 2007, se han prorrogado seis contratos, se han suscrito dos con promotores de negocios (Dubai y California) y renovado otros dos (Turquía y Chicago), con unos costes medios anuales comprendidos entre 48.000 euros y 82.500 euros, que incluyen una parte fija y otra variable.

El objeto general de dichos contratos es, además de la representación institucional, la prestación de servicios de promoción de los productos de la Comunitat Valenciana y el análisis de sus posibilidades de mercado en cada ámbito territorial, la gestión y el asesoramiento de proyectos comerciales, colaborando en las áreas de internacionalización, promoción e inversiones.

Como resultado del trabajo efectuado sobre una muestra representativa del 13,2% de *Servicios de profesionales independientes*, por un importe de 337.872 euros, que comprende 179.119 euros en ejecución de contratos suscritos con promotores de negocios y 158.753 euros, por servicios profesionales contratados por las oficinas centrales del IVEX y por la filial IVEX, USA, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos.

- En cuanto a la ejecución de los contratos suscritos con los promotores de negocios, hemos comprobado que, en términos generales, se ajusta a las condiciones contractuales.

- Respecto al adecuado control de la actividad realizada por los promotores directores de oficina, se ha observado que en la práctica totalidad de los casos presentan informes mensuales en los que se detallan las actividades realizadas de promoción, servicios de implantación, misiones comerciales e institucionales, entre otras. Estos

informes se encuentran adecuadamente suscritos e introducidos en el sistema informático del IVEX en las fechas previstas.

- Con carácter general, hemos observado que los pagos realizados a los promotores de negocios no se efectúan a mes vencido y en los primeros días del mes siguiente al de facturación, tal como se estipula contractualmente, sino que se realizan de forma anticipada.

- Hemos revisado los dos contratos suscritos en el ejercicio con los promotores de Dubai y California, habiéndose observado lo siguiente:

    - El 19 de abril de 2007 el IVEX suscribe un contrato de promotor director de la oficina en Dubai, por importe de 60.500 euros. En el expediente, no queda acreditado que el IVEX haya hecho publicidad de esta contratación, si bien se ha promovido concurrencia a través de la empresa de selección contratada a estos efectos. La relación de solicitudes y currículos recibidos para el ejercicio del puesto debería constar en el expediente. El informe de valoración emitido por la empresa consultora debería motivar de forma adecuada y suficiente, atendiendo a criterios objetivos y cuantificables a determinar por el IVEX, la selección de los candidatos propuesta a la comisión de evaluación de la Sociedad, mediante un informe suscrito y fechado por la citada consultora. Asimismo, la referida comisión de evaluación debería motivar la selección finalmente efectuada del candidato más idóneo para la prestación del servicio a contratar.

    - El contrato de promotor director de la oficina de California se formaliza el 18 de enero de 2007, por un importe anual de 82.500 euros. En el expediente consta el informe de valoración efectuado por la empresa de selección contratada por el IVEX a estos efectos sin firma y sin fecha.

- Respecto a otros gastos por servicios profesionales, hemos revisado un contrato de asistencia técnica para la elaboración de un estudio y análisis del mercado del sector audiovisual y cinematográfico en el ámbito geográfico de California, suscrito con el anterior promotor de negocios en dicha región, por importe de 60.000 euros, sin efectuar publicidad ni concurrencia previa y sin acreditar en el expediente la no aplicación de estos principios (véase apartado 5.3, expediente 5). A fecha de realización del presente trabajo (junio de 2008), está pendiente la recepción de conformidad del servicio contratado por la Sociedad.

- Finalmente, durante el ejercicio se han registrado gastos por servicios profesionales presentados por la filial IVEX, USA, por importe de 98.753 euros, de los cuales hemos revisado una muestra de gastos de consultoría relativos al programa "*Market Landing"*, sin que se hayan observado aspectos significativos. Cabe señalar que los gastos facturados por la filial incluyen los gastos de personal de dicha oficina por importe de 80.345 euros, que no han sido contabilizados por su naturaleza al no ser personal del IVEX sino de la filial (véase apartado 4.3.4).

4.3.3 Publicidad, propaganda y relaciones públicas

Los gastos registrados con cargo a esta cuenta, por importe de 603.409 euros, han experimentado un incremento del 89,1% respecto al ejercicio anterior. De este importe, 509.646 euros resultan imputables a los servicios centrales de la sociedad.

Hemos revisado una muestra representativa del 49% de estos gastos habiéndose observado los siguientes aspectos:

- Se han registrado gastos por un importe conjunto de 86.001 euros, en concepto de anuncio y publicación en diversos medidos de comunicación de la Comunitat Valenciana de la segunda convocatoria de becas del ejercicio 2007, sin que quede acreditado en el expediente la motivación de la no realización de publicidad y concurrencia.

- Para la contratación de los gastos relativos a la elaboración y diseño de los sobres del folleto sobre el encuentro *REDIVEX*, por importe de 20.085 euros, el IVEX ha solicitado tres presupuestos. Al respecto, hemos observado que estos presupuestos no resultan homogéneos, dificultando, de esta forma, su comparación. Asimismo, en el expediente no consta un informe valorativo de selección que contenga los criterios de valoración seguidos por la Sociedad.

- A 31 de diciembre de 2007, el IVEX ha contabilizado gastos por importe de 102.928 euros, con abono a la cuenta de Acreedores por facturas pendientes de recibir, por el devengo de los gastos derivados del contrato suscrito el 5 de diciembre de 2007 para la creación y elaboración de una campaña publicitaria de promoción del sector agroalimentario de la Comunitat Valenciana (véase apartado 5.3, expediente 3). En cuanto a la adecuada contratación de estos gastos, se ha observado que el IVEX no ha efectuado publicidad previa, sin que en el expediente quede acreditada su inaplicación. Si bien el IVEX ha promovido la concurrencia previa solicitud de presupuestos a 15 empresas, esta solicitud debería haber incluido un modelo de presentación de presupuesto, comprensivo de los conceptos y elementos a valorar, así como del importe máximo a contratar, en aras de la homogeneidad en la comparación de los presupuestos a recibir.

  En cuanto a la selección de ofertas, la comisión de valoración decide adjudicar el contrato a la empresa que si bien inicialmente presenta el presupuesto más alto, en la negociación posterior decide retirar un elemento del presupuesto, reduciéndose de esta forma su importe de forma significativa. No constan en el expediente la aplicación de criterios de adjudicación previamente definidos y ponderados.

  Se recomienda dejar constancia de los presupuestos solicitados y recibidos por parte del servicio responsable de la tramitación del expediente.

- Finalmente, el IVEX ha registrado gastos por importe de 30.852 euros en ejecución del convenio de colaboración suscrito el 7 de agosto de 2007 con una empresa mayorista austriaca para el diseño y elaboración de perchas de muestrario de textiles en distintos puntos de venta europeos. Las empresas beneficiarias de este

convenio son 10 empresas valencianas. Es por ello que entendemos que los gastos contabilizados podrían representar una ayuda directa o subvención a dichas empresas para la promoción de la exportación valenciana. A este respecto, el IVEX debería observar lo indicado en el apartado 4.3.4 b) respecto a las ayudas y subvenciones concedidas en el ejercicio.

4.3.4 Otros servicios. Convenios

Los gastos registrados con cargo a esta cuenta, que han ascendido a un importe de 3.569.731 euros, han experimentado un incremento del 72,4% con respecto al ejercicio anterior. A continuación se muestra un cuadro comprensivo del detalle de estos gastos, en euros.

Otros servicios	Euros
Servicios Centrales	576.797
Red Exterior	163.992
Convenios y Ferias	2.828.942
Total	3.569.731

Cuadro 6

Con cargo a *Red exterior* se han contabilizado gastos por 163.992 euros, de los cuales 93.145 euros corresponden a parte de la facturación de la filial *IVEX USA*. Esta filial ha presentado una facturación al IVEX por un importe conjunto de 258.576 euros, cuya contabilización ha sido registrada en las cuentas que se muestran en el siguiente cuadro, elaborado en euros.

Cuentas IVEX	Facturación filial	Importes	Observaciones
Arrendamientos	Alquileres	42.839	Apartado 4.3.1
Otros servicios. Red exterior	Mobiliario oficina	41.600	Apartado 4.3.4
Otros servicios. Red exterior	Otros servicios	51.545	Apartado 4.3.4
Servicios profesionales	Servicios profesionales	18.408	Apartado 4.3.2
Servicios profesionales	Gastos de personal	80.345	Apartado 4.3.2
Otras cuentas por su naturaleza	Otros	23.839	Apartado 4.3.4
Total		258.576	

Cuadro 7

Como puede observarse en el cuadro anterior, el IVEX ha contabilizado con cargo a *Otros servicios* las facturas por adquisiciones de mobiliario de la filial, al no integrar su Inmovilizado. En este sentido y teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 4.3.2 respecto a la contabilización de los gastos de personal de la filial, se recomienda que la memoria del ejercicio informe detalladamente de los gastos facturados por esta sociedad y de su situación económica y financiera, habida cuenta de lo indicado en el apartado 4.1 respecto a sus estados financieros.

Los gastos contabilizados con cargo a Convenios y Ferias, por importe de 2.828.942 euros, han experimentado un incremento del 94,1% con respecto al ejercicio anterior. Para la revisión de esta cuenta, hemos seleccionado las acciones promocionales y convenios que se muestran en el siguiente cuadro, elaborado en euros.

Convenios y Ferias	Euros
Feria REDIVEX	560.771
Feria EUROAGRO	216.399
Convenio Feria Valencia	400.000
Convenio Carrefour	48.211
Convenio ANIEME	104.000
Convenio CIERVAL	127.890
Convenio Cámaras	550.000
Suma	2.007.271

Cuadro 8

a) Ferias y acciones promocionales

- *REDIVEX. Séptima edición de los encuentros con los delegados de la red exterior*

Durante el ejercicio 2007, el IVEX ha registrado gastos por la organización de la séptima edición de los encuentros con los delegados de la red exterior, *REDIVEX*, por importe de 560.771 euros. Estos gastos han aumentado un 111,7% con respecto al ejercicio anterior.

Hemos revisado el 91,1% de estos gastos, que comprenden trabajos de construcción, montaje y desmontaje, coordinación, diseño, mobiliario, moquetas, iluminación, pintura, rotulación, azafatas y otros necesarios para la puesta en marcha del stand o recinto destinado a estos encuentros en las instalaciones de Feria Valencia, en el periodo comprendido entre el 11 y 13 de diciembre de 2007.

Como resultado de la revisión efectuada, hemos observado que en todos los casos, por razón de importe, el IVEX debería haber aplicado los principios de publicidad y concurrencia, acreditando, en caso contrario, las razones que motivan y justifican su no aplicación. Asimismo, hemos observado que se han contratado gastos para el montaje del stand con dos empresas distintas por un importe conjunto de 245.462 euros. En este sentido, se recomienda al IVEX la adopción de las medidas oportunas a fin de contratar de una forma global los gastos derivados de estos encuentros en aras de una mayor eficiencia en la gestión.

Como resultado de la revisión de las facturas, se recomienda que se detallen los precios unitarios en todos los casos y que los plazos de pago se atengan a la práctica habitual del IVEX, de pago a 90 días. Para una mayor seguridad jurídica, se recomienda que este plazo de pago se explicite en los contratos.

- *Feria EUROAGRO*

Los gastos registrados por el IVEX para la celebración de *EUROAGRO 2007* han ascendido a 216.399 euros. En la revisión efectuada, hemos observado que para aquellos gastos inferiores a 30.000 euros el IVEX no suscribe contrato, solicitando, en algunos casos, 3 presupuestos. Adicionalmente, en la revisión de un contrato para el montaje del stand, por importe de 94.895 euros, no se han observado los principios licitatorios de publicidad y concurrencia, sino que se han solicitado tres presupuestos, sin que se acredite en el expediente las razones que justifican tal inobservancia.

En cuanto a la revisión de facturas, se reitera la recomendación expuesta en relación con *REDIVEX*.

b) Convenios

Durante el ejercicio 2007 el IVEX ha suscrito 42 convenios con diversas entidades por un importe conjunto estimado de 2.532.333 euros, según la relación de convenios que nos ha sido facilitada por la Sociedad y sus registros contables. El gasto contabilizado en el ejercicio en ejecución de dichos convenios ha ascendido a 1.980.914 euros.

Hemos seleccionado una muestra de gastos en ejecución de 5 convenios, por importe de 1.230.101 euros. Las observaciones más destacables relativas al cumplimiento de la legalidad de estos convenios se han venido poniendo de manifiesto en informes de fiscalización de ejercicios anteriores de la siguiente forma:

- El IVEX, en el desarrollo de su actividad, suscribe acuerdos o convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, en virtud de los cuales se compromete a dotar económicamente a estas entidades para la realización de actividades de promoción exterior de las empresas valencianas. Esta actividad de fomento es propia de la Administración Pública, cuyos procedimientos deben someterse al derecho administrativo, mientras que el IVEX, si bien es una empresa pública de la Generalitat, tiene forma jurídica de sociedad anónima, con sujeción a la normativa privada de aplicación a este tipo de sociedades. En consecuencia, se aprecia una inadecuación entre la forma jurídica del IVEX y las actividades de fomento o promoción del comercio exterior mediante la concesión de subvenciones o dotaciones económicas.

- La concesión de subvenciones públicas debe someterse a los procedimientos prescritos para la Administración Pública a estos efectos, debiendo observar los principios generales de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia, que inspiran tanto la actividad subvencionadora como la contractual, y atenerse a los requisitos y trámites previstos en la normativa general de concesión de subvenciones.

- La concesión directa de subvenciones mediante convenios de colaboración debe tener carácter excepcional, acreditando en el expediente las razones de interés público, social o económico, entre otras, que dificultan su convocatoria pública.

En este sentido, el Decreto 20/1993, de 8 de febrero, corrobora esta aplicación restrictiva, pues establece que los convenios que instrumenten la concesión de subvenciones tendrán carácter subsidiario respecto a la fórmula de convocatoria abierta, de tal forma que sólo se podrá recurrir a su suscripción en la medida en que se justifique su oportunidad y conveniencia.

Por su parte, como resultado del trabajo realizado en la revisión de su adecuada ejecución, a continuación se comentan los aspectos más sustantivos agrupados por convenios.

- Convenio *FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA*

El convenio suscrito con fecha 7 de mayo de 2007 tiene como objeto la cooperación y apoyo por parte del IVEX a Feria Valencia en la puesta en marcha de su Plan de internacionalización 2007-2010. La aportación económica asciende a 400.000 euros. A la vista de las cláusulas del convenio y de la documentación justificativa presentada, se desprende que este convenio de colaboración más que regular las actividades conjuntas a realizar por ambas entidades en régimen de colaboración, está amparando una subvención.

En cuanto a la adecuada ejecución del convenio y la consiguiente presentación de la documentación justificativa por parte de Feria Valencia, en el expediente consta un informe suscrito por la persona responsable del IVEX sobre la adecuada justificación de los gastos presentados, por importe de 1.406.199 euros, derivados, fundamentalmente de la participación de la Feria en el certámen "*Crocus Expo de Moscú"* en el periodo comprendido entre el 10 y 19 de mayo de 2007. El pago del importe concertado, por 400.000 euros, ha sido efectuado el 27 de marzo de 2008.

- *Convenio CARREFOUR*

El 11 de abril de 2007 el IVEX suscribe con la empresa *CARREFOUR* un convenio de colaboración para promocionar en Italia productos agroalimentarios de la Comunitat Valenciana, a través de siete de los establecimientos con los que cuenta dicha empresa en dicho país, durante los días comprendidos del 28 de junio al 7 de julio de 2007. La contribución de la Comunitat Valenciana, a través del IVEX, se fija en 50.000 euros, de un total de 160.000 euros de aportación conjunta de las comunidades autónomas participantes (Comunitat Valenciana, Castilla-León, Galicia y Andalucía).

Por su parte, *CARREFOUR* se compromete a adquirir productos valencianos por importe de 90.000 euros a los proveedores propuestos por el IVEX y finalmente seleccionados por la empresa. En este sentido, se recomienda acreditar de forma adecuada y suficiente la selección efectuada por el IVEX de empresarios valencianos.

En ejecución del convenio, el 27 de julio de 2007 *CARREFOUR* factura al IVEX un importe de 48.479 euros en concepto de "*Feria productos españoles en Italia 2007"*, sin presentar ningún detalle de precios, unidades y conceptos facturados. Asimismo, se adjuntan informes sobre la promoción efectuada que no se encuentran firmados, no

contienen la fecha de emisión y no recogen información alguna sobre los productos valencianos promocionados. No obstante, se adjunta documentación justificativa de adquisiciones de productos valencianos por importe de 99.716 euros.

- *Convenio con la Asociación de Industriales y Exportadores de Muebles de España (ANIEME)*

Este convenio fue suscrito el 5 de febrero de 2007, con una vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, con objeto de establecer un marco de colaboración con *ANIEME* para la realización de acciones dirigidas a promover y consolidar la internacionalización de las empresas del sector del mueble de la Comunitat Valenciana. La aportación del IVEX asciende a un importe conjunto de 112.330 euros, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Convenio ANIEME	Euros
Encuentro de agentes comerciales en Austria y misiones de estudio en Marruecos y Rusia	8.330
Participación de ANIEME en las principales ferias internacionales	64.000
Misiones inversas Feria Habitat Valencia Forward 2007	40.000
Total	112.330

Cuadro 9

La documentación justificativa de gastos presentada por esta asociación supera el total subvencionado, según se desprende de los informes suscritos por persona responsable del IVEX. No obstante, hemos observado que se han considerado como gastos subvencionables determinadas cuotas de pertenencia de *ANIEME* a una asociación internacional, que no tendrían esta consideración a la vista del objeto del convenio y de las actividades subvencionadas detalladas en el cuadro anterior, por un importe conjunto de 25.165 euros. A este respecto, entendemos que el IVEX debería revisar la adecuada ejecución del convenio teniendo en cuenta la observación anterior.

Por su parte, la cláusula segunda del convenio establece que el logotipo y referencia del IVEX, como entidad patrocinadora, debe constar en toda la documentación y material promocional, si bien en el expediente no queda acreditado el cumplimiento de este compromiso.

- *Convenio con la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana CIERVAL*

Este convenio fue suscrito el 8 de enero de 2007 con objeto de establecer un marco de colaboración para la cooperación con la *CIERVAL* en la preparación, organización y desarrollo de la *II Jornada de la Competitividad Mediterránea MedEspaña*, a celebrar los días 27 y 28 de febrero de 2007, ascendiendo la contribución del IVEX a 300.000 euros. Asimismo, se acuerda colaborar en el resto de actividades que se realicen con

motivo de la celebración de esta jornada, como la asistencia de las *Organizaciones Empresariales de la Unión Mediterránea de Confederaciones Empresariales y Agencias Oficiales de Promoción de Inversiones*. El IVEX aportará un importe global máximo de 300.000 euros.

Los gastos justificados por la *CIERVAL*, según el informe emitido por el responsable del IVEX, sin fecha, han ascendido a 111.494 euros, siendo éste el importe del gasto contabilizado en ejecución del convenio.

- *Convenio con el Consejo de Cámaras de la Comunitat Valenciana*

Este convenio fue suscrito el 30 de abril de 2007 con objeto de establecer un plan de actuaciones dirigido a promover y consolidar la internacionalización de las empresas valencianas. Los objetivos específicos del plan de actuación son aumentar las cifras de comercio exterior, diversificar la presencia de empresas valencianas en los mercados internacionales, ampliar la oferta exportadora, consolidar la presencia en exterior de empresas, ofrecer a las empresas un punto de información exterior y formar profesionales en comercio internacional.

La aportación global del IVEX se fija en 500.000 euros, si bien posteriormente, mediante adenda al convenio de 20 de septiembre de 2007, esta aportación se incrementa hasta 550.000 euros.

El referido plan de actuación contempla la ejecución de las siguientes actividades: *Programa DIAPEX* (autodiagnóstico de empresas), programas de masters de comercio exterior, "*Market Landing*", consorcios de exportación, acciones de promoción y publicaciones.

Para la comprobación de la adecuada ejecución del Convenio, entendemos que el presupuesto global acordado debería haberse distribuido por líneas de actuación y por Cámaras de Comercio (Alicante, Castellón y Valencia). Asimismo, deberían haberse estipulado condiciones mínimas de justificación del gasto, tales como porcentaje de gasto subvencionable y plazo de presentación de la documentación justificativa. En cualquier caso, entendemos que debería haberse acreditado que los gastos subvencionados no han recibido ayudas de otras administraciones o entidades públicas.

Finalmente, cabe destacar con carácter general, además de lo indicado en el apartado 5.4 sobre la necesaria adecuación de los convenios a la normativa general de subvenciones, que el IVEX debería exigir la documentación justificativa tal como establece esta normativa, para dejar constancia de la adecuada aplicación de la subvención a la finalidad perseguida. A estos efectos, se recomienda la exigencia de una memoria justificativa de las actuaciones realizadas para su consiguiente revisión por el IVEX a efectos de evaluar su impacto en el cumplimiento de sus objetivos de fomento a la internacionalización de las empresas de la Comunitat Valenciana.

4.3.5 Otros gastos de gestión

El saldo de esta cuenta, tal como se muestra en el cuadro 3 del apartado 4.3 ha ascendido a 1.440.347 euros, habiendo experimentado un incremento del 68% respecto al ejercicio anterior. Su detalle se muestra en el siguiente cuadro, elaborado en euros:

Concepto	Importe
Retribuciones becas	1.124.088
Otros Gastos becarios	316.259
Total	1.440.347

Cuadro 10

Estos gastos comprenden además de las retribuciones derivadas de las convocatorias anuales de becas de internacionalización publicadas en diversos medios de comunicación escrita y en la página *web* del IVEX, los gastos ocasionados por los seguros de accidentes, desplazamientos y formación, entre otros vinculados a las actividades a efectuar por los becarios.

En el informe de gestión del IVEX se indica que durante el ejercicio 2007 se han desarrollado los planes de becas *IVEX'24 e IVEX PRAXIS* con el objetivo de formar recursos humanos orientados profesionalmente a la internacionalización, dotando a la vez a las empresas de la Comunitat Valenciana de personal cualificado en esta materia.

En cuanto al plan de becas *IVEX'24*, en el ejercicio 2007 se han efectuado dos convocatorias, en marzo y noviembre de 2007, en virtud de las cuales se han concedido 72 becas a desarrollar en 31 destinos internacionales. Estas becas constan de una primera fase teórica (en colaboración con el sistema universitario), otra fase práctica institucional de 9 meses (en las oficinas y delegaciones de IVEX y otros organismos homólogos o entidades de la Comunitat Valenciana) y, por último, una fase práctica empresarial de 12 meses en empresas de la Comunitat Valenciana que cuenten con filiales y/o proyectos de implantación en el exterior, así como en organismos de promoción de la internacionalización.

Según consta en las bases de la convocatoria, la dotación económica es de 12.020 euros brutos anuales para cada beca, aplicándose las correspondientes retenciones, más un importe adicional, si procede, que variará en función del destino de la beca. Estas becas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) e incluyen los gastos de desplazamiento, seguro de enfermedad y accidente, entre otros. El abono de estas becas se efectúa directamente al becario, efectuándose la última aportación tras la finalización satisfactoria de los respectivos periodos y la aprobación de los informes finales a elaborar por dicho becario.

Respecto al plan *IVEX PRAXIS*, que ha sido implantado en el ejercicio 2007, permite realizar un periodo formativo de duración entre 6 y 9 meses en las oficinas centrales del

IVEX en Valencia, en las delegaciones en el exterior y en asociaciones sectoriales de la Comunitat Valenciana o en empresas valencianas. Estas becas amplían el plan formativo a diplomados, ingenieros o arquitectos técnicos y formación profesional. En 2007 se han concedido 18 becas.

Como resultado de la revisión efectuada de los procedimientos de selección y del cumplimiento de los requisitos exigidos en las convocatorias para una muestra de becarios seleccionados, se han observado los siguientes aspectos:

- Las solicitudes presentadas deberían quedar registradas de entrada en la Sociedad.
- Se recomienda que los informes de evaluación de los candidatos lleven la fecha y la firma del evaluador.
- Tal como establece la convocatoria, todos los candidatos deberían acreditar su situación de desempleo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, no debiéndose admitir la solicitud en caso contrario.
- Se recomienda revisar los términos de los requisitos y méritos previstos en las convocatorias de becas para su adecuación a las exigencias reales del IVEX. A este respecto, las convocatorias deberían incluir, en la medida de lo posible los criterios objetivos de selección y su ponderación.

5. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Normativa y grado de aplicación

El artículo 2.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), tras la reforma introducida por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, extiende a las sociedades mercantiles públicas creadas para satisfacer necesidades de interés general, que no tengan carácter industrial o mercantil, la sujeción a las prescripciones de esa Ley relativas a la capacidad de las empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación para los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia y servicios de cuantía igual o superior, con exclusión del IVA, a 5.278.000 euros, si se trata de contratos de obras, o a 211.000 euros, si se trata de cualquier otro contrato de los mencionados.

En coherencia con lo anterior, la disposición adicional sexta de la LCAP, a su vez modificada por la Ley 62/2003, establece que las sociedades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2, para los contratos no comprendidos en el mismo, ajustarán su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia, salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios.

A partir del 31 de octubre de 2007 es de aplicación a las sociedades públicas la disposición transitoria 7ª de la nueva ley de contratos, Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta las funciones que tiene encomendadas la Sociedad, en desarrollo de su objeto social regulado en sus estatutos, que son fundamentalmente de impulso de la difusión y promoción económica de la Comunitat Valenciana y cooperación con las empresas valencianas en relación con las acciones que emprendan o pretendan emprender en el ámbito de la comercialización exterior, esta Sindicatura de Comptes considera que el IVEX está sujeto al régimen de contratación previsto en el artículo 2.1 de la LCAP, cuando realice contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia y servicios de cuantías iguales o superiores a las fijadas en dicho precepto, siéndole de aplicación, en el resto de los casos, la disposición adicional sexta.

5.2 Aspectos generales de la contratación

En cuanto a la sujeción del IVEX al marco normativo anterior, hemos comprobado que en 2007 la Sociedad no contaba con un norma interna de contratación que desarrollara, con el suficiente detalle, los aspectos esenciales de los procedimientos de contratación tales como las competencias y funciones de los órganos sociales, los trámites precisos que se deben observar y el establecimiento de normas que aseguren el respeto a los principios contenidos en la normativa contractual.

Las notas esenciales del procedimiento seguido por el IVEX en las contrataciones efectuadas en el ejercicio son las siguientes:

- Los contratos inferiores a 12.020 euros se tramitan como contratos menores, para lo cual se solicita un presupuesto.

- Para los contratos comprendidos entre 12.024 euros y 30.050 euros, se solicitan 3 presupuestos.

- Aquellos contratos que superen los 30.051 euros se formalizan documentalmente, debiéndose acompañar de un informe de adjudicación motivado de selección de la oferta más económica.

Cabe señalar que durante el ejercicio 2008 el IVEX ha iniciado determinadas actuaciones dirigidas a mejorar sus procedimientos adaptándolos a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, en colaboración con otras empresas públicas de la Generalitat. En este sentido, hemos observado que se ha elaborado el perfil del contratista que se encuentra accesible en la *web* de la Sociedad.

Hemos solicitado la relación de contratos adjudicados en el ejercicio 2007 así como la relación de contratos adjudicados en ejercicios anteriores y vigentes en el ejercicio, habiéndosenos facilitado una relación general de contratos vigentes en 2007 y una relación de contratos suscritos con los promotores de negocios, que no se ajustan a los modelos solicitados a la Sociedad por esta Sindicatura.

De conformidad con la información anterior, hemos elaborado el siguiente cuadro agrupando los contratos por tipos y procedimiento y forma de adjudicación (modalidad de adjudicación), considerando únicamente aquellos con precio cierto y determinado.

Tipos de contratos	Modalidad de adjudicación	Euros		Nº expedientes	
Suministros	Procedimiento negociado	812.934	98,7%	7	30,4%
	Contrato menor	10.695	1,3%	16	69,6%
Subtotal		823.629	100,0%	23	100,0%
Asistencia técnica	Procedimiento negociado	1.284.375	97,9%	20	62,5%
	Contrato menor	26.963	2,1%	12	37,5%
Subtotal		1.311.337	100,0%	32	100,0%
Total		2.134.966	100,0%	55	100,0%

Cuadro 11

5.3 Revisión de los expedientes de contratación

Con objeto de analizar la adecuada tramitación de la contratación efectuada por el IVEX en el ejercicio 2007, conforme a lo indicado en los apartados anteriores, hemos seleccionado la muestra que se detalla en el siguiente cuadro, elaborado en euros, que supone un 28,4% del total vigente en el ejercicio, que se muestra en el cuadro anterior.

Nº orden	Tipo (1)	Modalidad (2)	Objeto	Precio (IVA incl.)
1	S	NSP	Fabricación del stand, carpinteria, maquinaria y mobiliario del stand de IVEX en REDIVEX ´07.	198.360
2	Serv	NSP	Decoración, montaje y desmontaje del stand de IVEX en el certamen EUROAGRO ´07	110.079
3	Serv	NSP	Creación y elaboración de una campaña publicitaria para la promoción del sector agroalimentario de la CV	103.356
4	Serv	NSP	Transporte, montaje y desmontaje del stand de IVEX en el certamen REDIVEX ´07	86.376
5	Serv	NSP	Estudio y análisis del mercado del sector audiovisual y cinematográfico en el ámbito geográfico de California	60.000
6	Serv	NSP	Representación y defensa de los intereses de IVEX ante los Tribunales.	47.500
			Total revisados adjudicados en 2007	605.671

Cuadro 12

(1) Tipo de contrato:
Serv: Consultoría, asistencia y servicios
S: Suministro
(2) Forma de adjudicación y procedimiento de licitación
NSP: Negociado sin publicidad

Con carácter general, como resultado de la revisión efectuada de los expedientes que se recogen en el cuadro anterior, hemos observado los aspectos que se detallan en los apartados 4.3.2, 4.3.3 y 4.3.4 del presente Informe, que a continuación se resumen.

- No se ha dado cumplimiento al principio de publicidad en la contratación, sin que se justifique en el expediente las razones que motivan su excepción. En cuanto a la promoción de la concurrencia, si bien en determinados casos se han solicitado presupuestos alternativos, el procedimiento seguido por el IVEX no facilita su comparación ni la homogeneidad necesaria al objeto de garantizar la selección de la oferta más ventajosa.

- Los criterios seguidos para la evaluación de las ofertas recibidas y consiguiente adjudicación no se encuentran adecuada y suficientemente acreditados en los respectivos expedientes.

- Como se ha indicado en el apartado anterior, el IVEX no formaliza documentalmente los contratos inferiores a 30.000 euros, por lo que se recomienda su documentación al objeto de garantizar más adecuadamente los derechos y obligaciones de las partes contratantes. A estos efectos, podría ser de utilidad la elaboración de los pliegos de condiciones administrativas particulares comprensivos de dichos derechos y obligaciones y su aprobación por el órgano competente.

- Se recomienda exigir a los empresarios que concurran a la contratación la acreditación del cumplimiento de los requisitos de capacidad, solvencia técnica y financiera, así como la de no estar incurso en los supuestos de prohibición de contratar previstos en la LCAP.

6. RECOMENDACIONES

En el apartado 2 del presente Informe se han señalado aquellas incidencias más significativas, resultado del trabajo de fiscalización, respecto de las cuales los responsables de la Sociedad deben adoptar medidas correctoras para evitar que se vuelvan a producir en ejercicios futuros.

Además, procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las recomendaciones de informes de años anteriores que han sido atendidas por el IVEX.

Cabe destacar que la Sociedad, mediante escrito a esta Sindicatura de Comptes de 5 de junio de 2008, nos ha trasladado las medidas adoptadas al objeto de atender las incidencias señaladas en el Informe del ejercicio anterior, que han sido objeto de comprobación en el curso de la fiscalización.

a) Durante el ejercicio se ha atendido la siguiente recomendación realizada en informes anteriores:

   a.1) Contabilización de los conceptos de gasto atendiendo a su naturaleza y siguiendo criterios coherentes de imputación.

b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en informes de ejercicios anteriores:

   b.1) El IVEX debería observar los aspectos indicados en los apartados 4 y 5 respecto a la adecuada documentación y tramitación de los expedientes de gasto al objeto de garantizar además del adecuado cumplimiento de la normativa de aplicación (véase apartado 2.2) una eficaz y eficiente aplicación de los recursos públicos gestionados por la Sociedad.

   A este respecto, la Sociedad manifiesta en el referido escrito de 5 de junio de 2008 que está trabajando en su adaptación a lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, circunstancia ésta que se comprobará en la fiscalización del ejercicio 2008.

   b.2) Deberían adoptarse las medidas oportunas que permitan la mejora de los procedimientos de tramitación de las becas de internacionalización, tal como se indica en el apartado 4.3.5.

c) Las siguientes recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización del ejercicio son:

   c.1) Las facturas por el arrendamiento de la oficina de Dubai deberían contener los extremos que se indican en el apartado 4.3.1 a este respecto.

c.2) Se recomienda revisar los términos contractuales del alquiler de la oficina de México relativos a las actualizaciones anuales de precio acordadas, tal como se indica en el apartado 4.3.1.

c.3) Los pagos a promotores de negocios deberían efectuarse en los plazos y condiciones previstos en los respectivos contratos (véase apartado 4.3.2).

c.4) La memoria del ejercicio debería informar detalladamente de los gastos facturados por la filial *IVEX USA*, como se indica en el apartado 4.3.4.

c.5) Se recomienda que, en la medida de lo posible, los gastos derivados de las ferias organizadas por el IVEX (*REDIVEX, EUROAGRO…)* como la construcción, montaje y desmontaje de *stands* se contraten con un único empresario, como se indica en el apartado 4.3.4.

c.6) En cuanto a la documentación justificativa de los convenios suscritos por el IVEX, deberían observarse las recomendaciones que a este respecto se comentan en el apartado 4.3.4 del Informe.

c.7) En materia de contratación, se recomienda que las ofertas solicitadas por el IVEX guarden una cierta homogeneidad que permita su comparación. Asimismo, en el expediente deberían acreditarse los criterios seguidos por el órgano de evaluación para su consiguiente adjudicación. Finalmente, debería exigirse a los empresarios que concurran a la licitación la acreditación de los requisitos de capacidad y solvencia previstos en la LCAP.